



MuniNebaj
¡Construyendo Futuro!

INFORME DE PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA (ART. 10,
NUMERAL 28 LAIP)
CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO CUATRIMESTRE: MES
DE MAYO 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
ANTECEDENTES	5
INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ.....	6
AVANCES O RESULTADOS	10
CONCLUSIONES	11
BIBLIOGRAFÍA	12

INTRODUCCION

Enfoque: Rendición de Cuentas y Auditoría Social "Como parte del proceso constante de rendición de cuentas hacia la ciudadanía de Santa María Nebaj, se presenta el informe detallado de pertenencia sociolingüística correspondiente al mes de **mayo de 2026**, en cumplimiento del **numeral 28 de la LAIP**. La sistematización de estos datos, recibidos de las oficinas técnicas, garantiza que los ciudadanos y las comisiones de auditoría social tengan acceso a información actualizada sobre la inclusión cultural en la gestión pública, facilitando el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública sin discriminación alguna

OBJETIVOS

Enfoque: Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

1. Facilitar insumos actualizados para que los ciudadanos y la **comisión de auditoría social** puedan fiscalizar el desempeño municipal en materia de inclusión.
2. Fortalecer la **rendición de cuentas** mediante la publicidad de datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de quienes reciben servicios del Estado.
3. Cumplir con la **actualización mensual** de la información pública de oficio dentro de los plazos legales establecidos.
4. Garantizar que los vecinos de Santa María Nebaj cuenten con una herramienta de información pública que coadyuve a su **participación ciudadana** efectiva.

ANTECEDENTES

Generación de Insumos para la Eficiencia y Celeridad Administrativa: La disponibilidad de estos datos sociolingüísticos proporciona a la máxima autoridad municipal una herramienta técnica para la **toma de decisiones** orientada a la mejora de la infraestructura social y administrativa. Al conocer la pertenencia cultural de los usuarios, la municipalidad puede optimizar la atención en el idioma materno del vecino, aplicando así los **principios de celeridad, sencillez y eficacia** en los trámites administrativos.

INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

Componente: Coordinación para el fomento del Comercio, Turismo y Cultura.

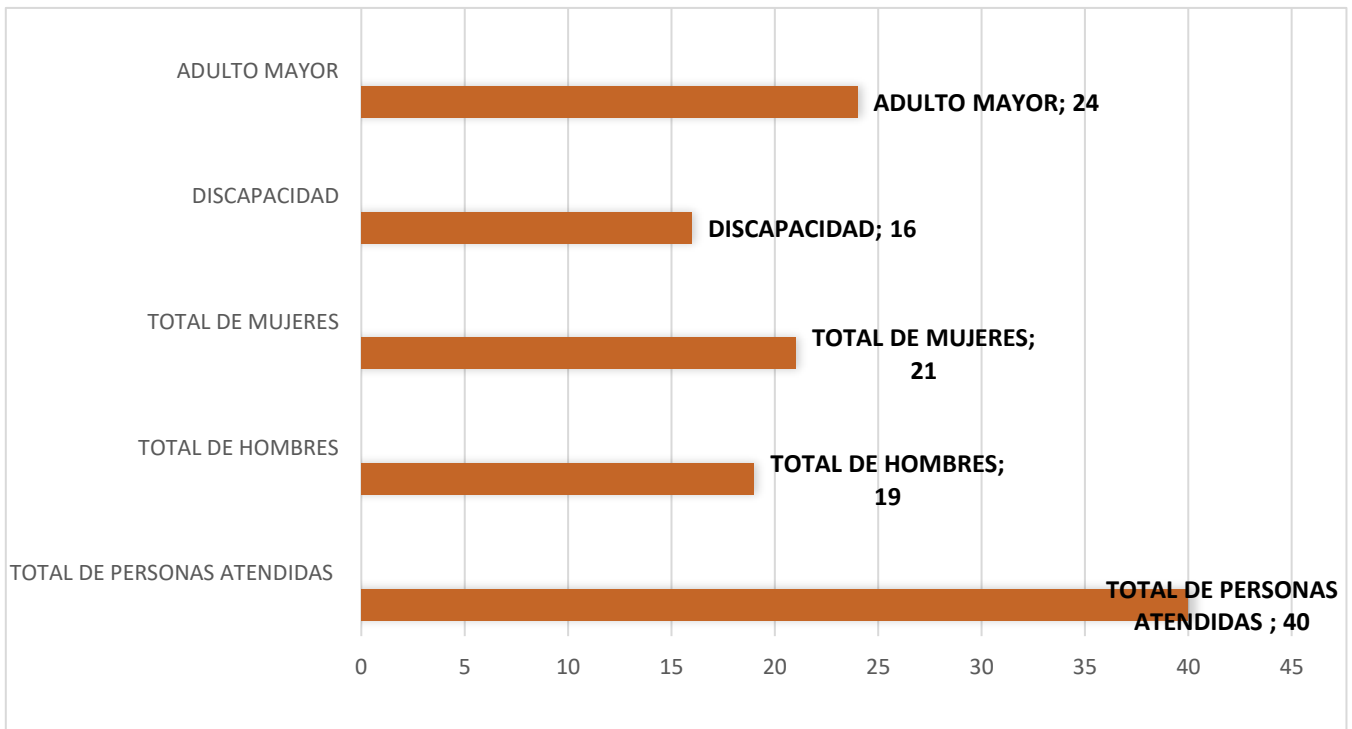
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Gastronomía y Artesanía
Mayo	22	0	22	Emprendedoras
Mayo	22	1	21	Feria del Agricultor
	44			



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).

COMPONENTE: Apoyo y asistencia técnica para mujeres jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en condición de pobreza y extrema pobreza.

Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Discapacidad	Adulto mayor
Mayo	40	19	21	16	24



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).



COMPONENTE: Coordinación escuela Agrícola/ETCAE

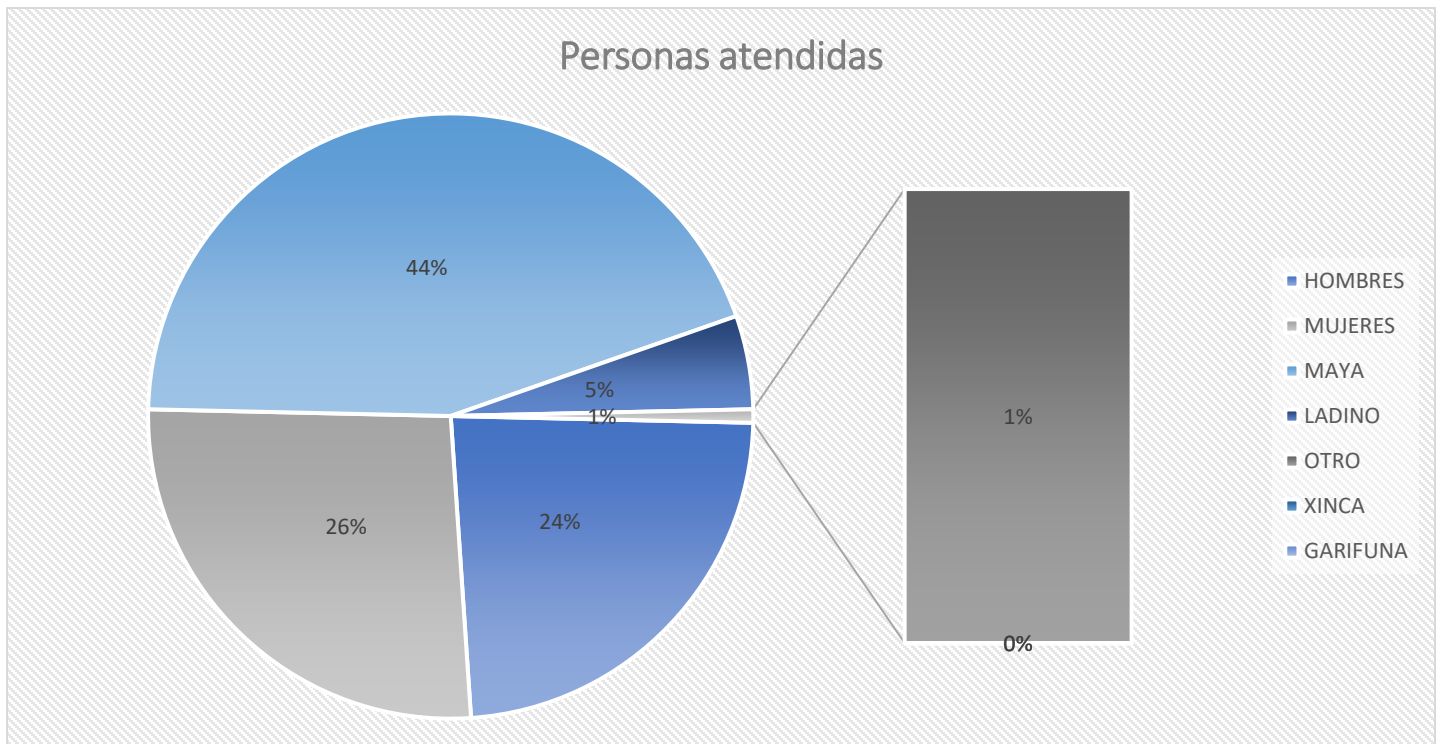
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Formación de productos
Febrero a Mayo	69	52	17	Emprendedoras



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).

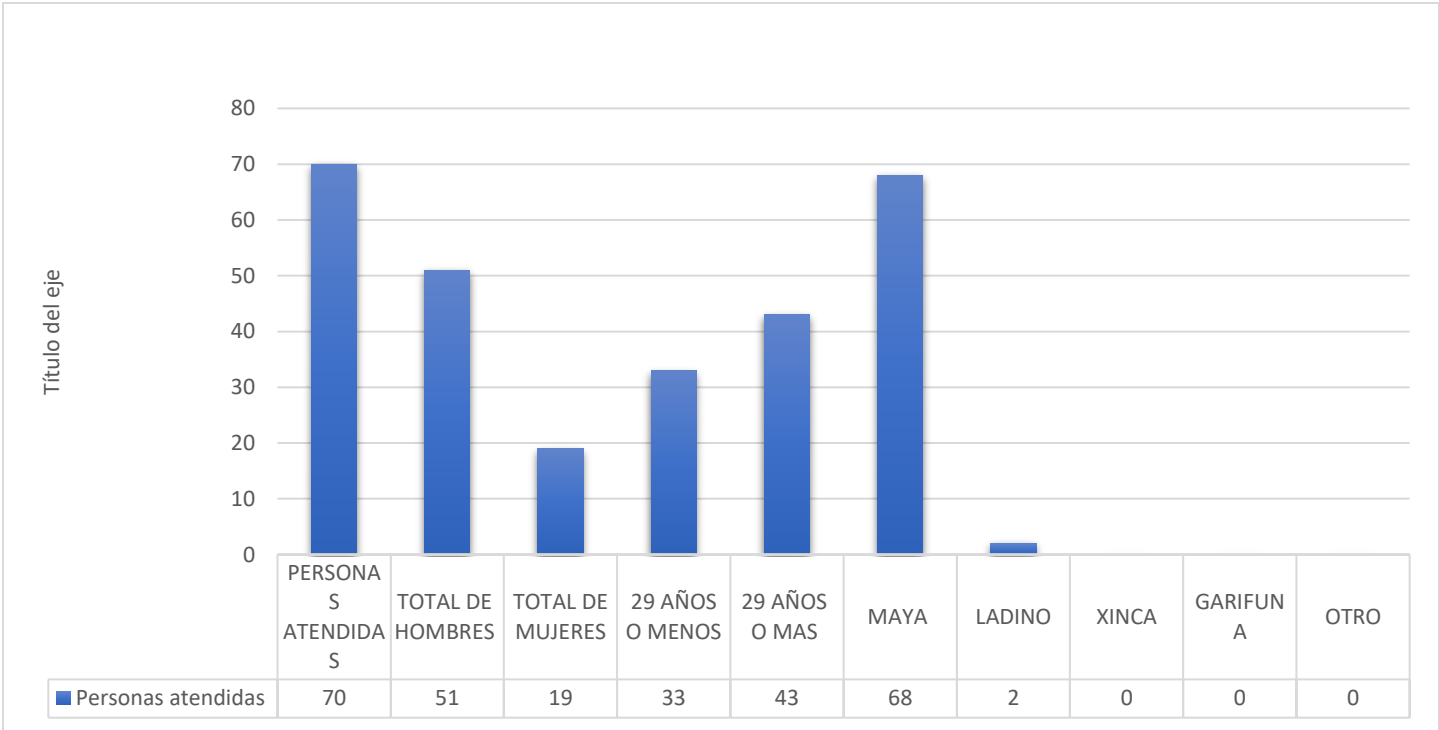
OFICINA DE PMT Y MP

		Edad		Género		Etnia					Motivo de visita
Mes	Personas atendidas	29 años o menos	29 años o mas	H	M	Maya	Xinca	Garífuna	Ladino	Otro	Extravió de documentos personales y otras pertenencias.
Mayo	70	19	67	40	46	70	0	0	07	01	



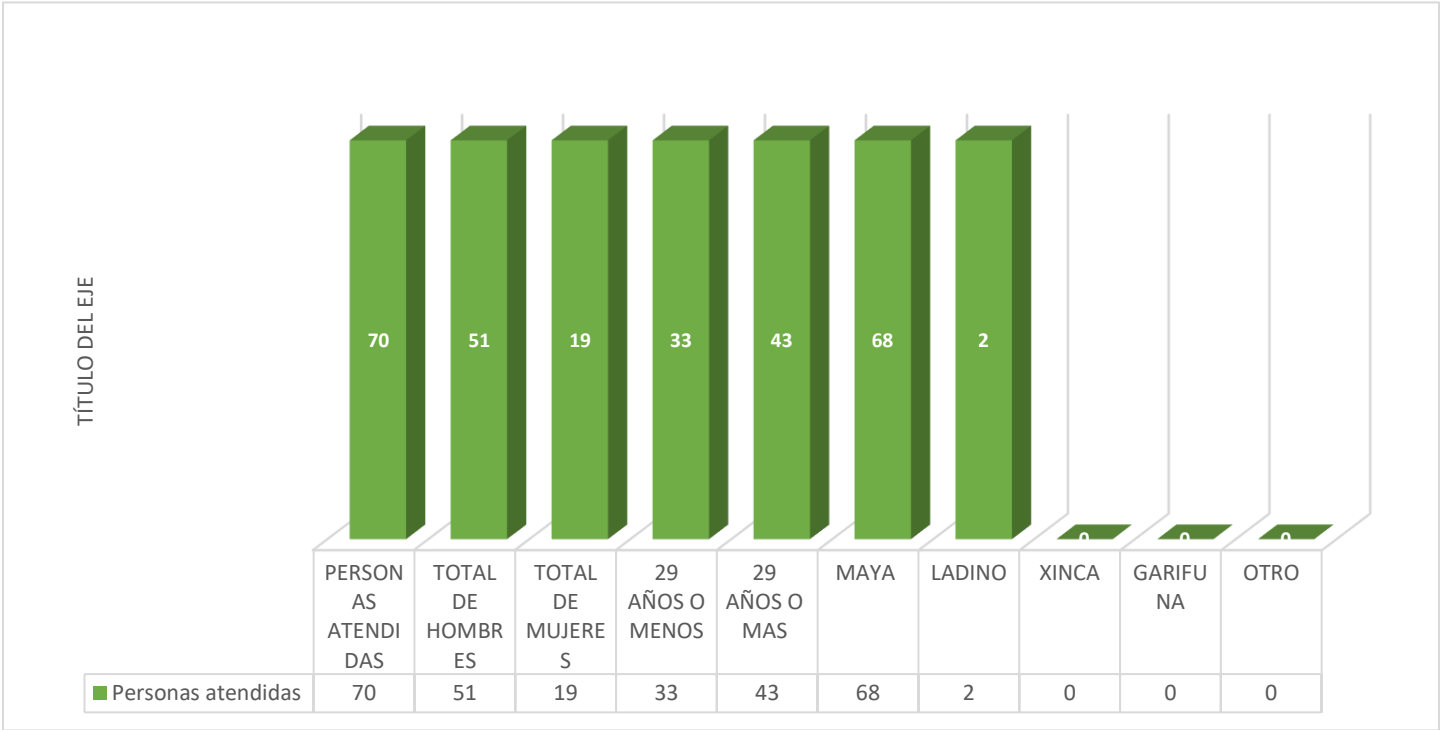
Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (PMT/MP/2026).

OFICINA DE DIMAS											
		Edad		Género		Etnia					Motivo de visita
Mes	Personas atendidas	29 años o menos	29 años o mas	H	M	Maya	Xinca	Garífuna	Ladino	Otro	Servicio de agua, servicio de drenaje, extracción de basura.
Mayo	55	26	29	09	46	50	0	0	05	0	



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMAS/2026).

OFICINA DE PMT Y MP											
		Edad		Género		Etnia					Motivo de visita
Mes	Personas atendidas	29 años o menos	29 años o mas	H	M	Maya	Xinca	Garífuna	Ladino	Otro	Pago de multa de tránsito
Mayo	70	33	43	51	19	68	0	0	02	0	



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (PMT/PM/2026).

AVANCES O RESULTADOS

Generación de Insumos para la Eficiencia y Celeridad Administrativa: La disponibilidad de estos datos sociolingüísticos proporciona a la máxima autoridad municipal una herramienta técnica para la **toma de decisiones** orientada a la mejora de la infraestructura social y administrativa. Al conocer la pertenencia cultural de los usuarios, la municipalidad puede optimizar la atención en el idioma materno del vecino, aplicando así los **principios de celeridad, sencillez y eficacia** en los trámites administrativos.



CONCLUSIONES

Coordinación para la Rendición de Cuentas: La eficacia de la UIP depende de la colaboración estrecha con oficinas clave como DAFIM, Recursos Humanos y Secretaría Municipal, quienes son los responsables de suministrar insumos técnicos veraces. Esta sinergia institucional es la que permite que la municipalidad cumpla con su fin supremo de bien común, facilitando el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y la fiscalización ciudadana del gasto público

BIBLIOGRAFIA

Marco Constitucional y Nacional

- **Asamblea Nacional Constituyente. (1985).** *Constitución Política de la República de Guatemala.*.. Establece los cimientos del derecho a la **identidad cultural** (Art. 58), la **publicidad de los actos administrativos** (Art. 30) y el mandato de **servicios bilingües** en zonas de población indígena (Art. 76).
- **Congreso de la República de Guatemala. (2008).** *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.*.. Es la base legal directa para la existencia de la UIP (Art. 19 y 20) y la obligación específica del **numeral 28 del artículo 10** sobre el informe de pertenencia sociolingüística.
- **Congreso de la República de Guatemala. (2002).** *Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y sus reformas.*.. Define la naturaleza **multiétnica y multilingüe** del municipio (Art. 2), la responsabilidad personal de los funcionarios (Art. 92) y la obligación de rendir **informes cuatrimestrales** (Art. 135).
- **Congreso de la República de Guatemala. (1997).** *Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.* Citada como norma supletoria obligatoria en los artículos 121 y 131 del Código Municipal para garantizar que la información financiera publicada sea el reflejo fiel de los registros del Estado (SIAF).